



**CONSULADO GENERAL
DE ESPAÑA EN GINEBRA**
Att. Dpto. Cancillería
Av. Blanc 53, 1202 Genève (Suiza)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES

Es un certificado que permite acreditar la carencia de antecedentes penales o, en su caso, la existencia de los mismos. En Suiza es frecuentemente requerido para empleos en seguridad, aeropuertos, banca, etc.

Consulte la web del Ministerio de Justicia para obtener toda la información relativa a la solicitud del Certificado de Antecedentes Penales, así como otros modos de solicitarlo (en persona en España, por correo, por Internet con certificado digital):

http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/es/1200666550200/Tramite_C/1215326256568/Detalle.html

a) Los ciudadanos españoles podrán solicitar el Certificado de Antecedentes Penales personándose en el Consulado General en Ginebra con la siguiente documentación:

- Original y fotocopia del pasaporte o DNI español
- Formulario de solicitud de certificado de antecedentes penales y de autorización para que otra persona lo retire en España. Utilice el formulario correspondiente dependiendo de la provincia en que se recogerá el certificado:
 - Madrid, en el Registro Central de Penados y Rebeldes (Plaza de Jacinto Benavente 3, 28012, Madrid)
 - Otra provincia, en la Gerencia Territorial de Justicia correspondiente:
http://www.mjusticia.gob.es/BUSCADIR/ServletControlador?apartado=buscadorGerencias&lang=es_es

El Consulado remitirá la documentación al Registro Central o a la Gerencia correspondiente y la persona autorizada podrá retirar en dicha institución el certificado en el plazo de 3 días hábiles previo abono de la tasa (comprobar importe exacto en la web del Mº de Justicia) a través del formulario 790.

Presentación de la solicitud: de lunes a viernes durante las horas de apertura sin cita previa

Coste: trámite gratuito en el Consulado. El autorizado abonará la tasa en España mediante el formulario 790

b) Los ciudadanos españoles que no puedan autorizar a una persona en España, podrán tramitar la solicitud por correo postal conforme a las instrucciones del Ministerio de Justicia:

www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/es/1200666550200/Tramite_C/1215326256568/Detalle.html?param1=2

Documentación necesaria que deberá remitir:

- Fotocopia compulsada de su DNI o pasaporte español, [que puede obtener en este Consulado](#).
- Recibo de la transferencia bancaria correspondiente (ver web del Mº de Justicia) desde una entidad extranjera (no española; si no tiene una cuenta, puede hacerlo desde La Poste). Es posible que le requieran la dirección completa de la oficina del BBVA para realizar la transferencia: calle Alcalá 16, 1ª planta – 28014 Madrid.
- Formulario 790 rellenado y firmado por el solicitante. El modelo 790 se descarga con un número de justificante diferente y único en cada ocasión. Si fueran varios solicitantes, **NUNCA HAGA FOTOCOPIAS DEL FORMULARIO**. Haga una descarga por cada solicitante, pues cada uno debe tener asignado un número diferente.

Debería recibir por correo el certificado antecedentes penales en unas 3-4 semanas.

c) Los ciudadanos extranjeros podrán solicitarlo:

- A través de las Representaciones Diplomáticas o Consulares de su país acreditadas en España, o
- Directamente por correo postal como se explica en el punto anterior para españoles.

En todos los casos, indique que el certificado debe llevar la Apostilla de la Haya para su validez en el extranjero.

Puede descargar este documento desde la sección Servicios Consulares en Ginebra de nuestra web
www.exteriores.gob.es/Consulados/Ginebra

v.170428